I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000883 /2019

Cerrillos, 15 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1888/2019; el Memorándum N°1000/0223/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/063/2016, N°202/480/2016, N°202/705/2016, N°202/778/2016; N°202/1038/2016 y N°202/465/2019; el Memorándum Interno N°063/2019 de la Unidad de Informática; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/063/2016, se llamó la propuesta pública denominada **"MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID N°812-6-LQ16,** adjudicada a la empresa **Sistemas Digitales Newtec Ltda.**, mediante Decreto Exento N°202/480/2016, modificado por los Decretos Exentos N°202/705/2016 y N°202/778/2016 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1038/2016, el que tiene como fecha de término el 06 de junio de 2019.

Que, mediante Decreto Exento N°202/465/2019 se autorizó la ampliación del antes señalado, por un período de 6 meses, contados a partir de la fecha de término.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato de **"MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID N°812-6-LQ16,** de fecha 03 de julio de 2019, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA**, R.U.T. N°88.293.200-1, representada legalmente por don Hernán Leiva Ortega, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento Nº202/063/2016, se llamó la propuesta pública denominada ."**MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID N°812-6-LQ16,** adjudicada a la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, mediante Decreto Exento N°202/480/2016, modificado por los Decretos Exentos N°202/705/2016 y N°202/778/2016 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1038/2016, el que tiene como fecha de término el 06 de junio de 2019.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000883 /2019

SEGUNDO: En consideración de lo ordenado por el Decreto Exento Nº202/465/2019, de fecha 29 de abril de 2019, y lo dispuesto en el punto 19 de las Bases Administrativas Generales que rigieron la Litación Pública ID 812-6-LQ16, se autoriza la ampliación del contrato precedentemente individualizado.

TERCERO: En virtud de lo antes señalado, se procede a modificar la siguiente cláusula del contrato: cláusula **QUINTA**, en el sentido de aumentar por un periodo de seis meses más, contados a partir de la fecha de término del Contrato.

CUARTO: El Contratista de acuerdo a lo dispuesto en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta Pública deberá entregar una Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato complementaria a la original, documento, haciendo la entrega de un Certificado de Fianza, de la Sociedad de Garantía Recíproca MAS AVAL, Pagadero a la Vista número B0045504 de fecha 28 de junio del año 2019, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $13.444.132.- (trece millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos), con fecha de vencimiento del día 05 de marzo de 2020.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

2. La ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.007.002 "Mantención Técnica de Equipos Computacionales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

15 07 2019

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Página Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Empresa
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LIMITADA

En Cerrillos, a 03 de Julio de 2019, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA,** R.U.T. N° 88.293.200-1, representada legalmente por don **HERNÁN LEIVA ORTEGA,** cédula de identidad I[redacted]co [redacted] comuna de Santiago, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento Nº202/063/2016, se llamó la propuesta pública denominada **"MANTENCIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID N°812-6-LQ16,** adjudicada a la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, mediante Decreto Exento N°202/480/2016, modificado por los Decretos Exentos N°202/705/2016 y N°202/778/2016 y cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1038/2016, el que tiene como fecha de término el 06 de junio de 2019.

SEGUNDO: En consideración de lo ordenado por el Decreto Exento Nº202/465/2019, de fecha 29 de Abril de 2019, y lo dispuesto en el punto 19 de las Bases Administrativas Generales que rigieron la Litación Publica ID 812-6-LQ16,, se autoriza la ampliación del contrato precedentemente individualizado.

TERCERO: En virtud de lo antes señalado, se procede a modificar la siguiente cláusula del contrato: cláusula **QUINTA**, en el sentido de aumentar por un periodo de seis meses más, contados a partir de la fecha de término del Contrato.

CUARTO: El Contratista de acuerdo a lo dispuesto en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta Pública deberá entregar una Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato complementaria a la original, documento, haciendo la entrega de un Certificado de Fianza, de la Sociedad de Garantía Reciproca MAS AVAL , Pagadero a la Vista número B0045504 de fecha 28 de Junio del año 2019 extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $13.444.132.-(trece millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos),con fecha de vencimiento del día 05 de Marzo de 2020.

QUINTO: En lo no modificado por la presente Ampliación de Contrato se estará al contrato original en todas sus partes.

SEXTO: La presente Ampliación del Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

000883

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.
Representante Legal
HERNÁN LEIVA ORTEGA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV